



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su interés legislativo las Octavas Jornadas de Investigación y Educación “**Enseñar no es transferir conocimiento, es la posibilidad de producirlo**”, edición virtual, a realizarse el día 30 de agosto de 2021, organizadas por Asociación Vida y Ciencias, Club de Ciencias Libertad e Instituto Técnico Superior Cerrito.-

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA



Fundamentos

Las Jornadas Investigación y Educación tuvieron su primera edición en 2013, con una gran participación de alumnos, docentes e investigadores de las universidades: UADER, UNL, UNICEN, UBA, UCA, y UNER y de diferentes institutos terciarios. En 2016 y 2017 asistieron expositores de Colombia, en 2018 de España y en 2019 de Estados Unidos, dejando de ser regionales para transformarse en internacionales, y demostrando la necesidad de este tipo de acciones en las localidades del interior y la predisposición e interés por la formación permanente en nuestra Provincia.

Las Jornadas tienen como destinatarios a Investigadores/a de las universidades y centros de investigación, docentes de todos los niveles y modalidades, actores sociales interesados en desarrollar estrategias de investigación científicas y acompañar el desarrollo socio-económico de las comunidades y estudiantes de los niveles universitario, terciario y secundario.

Desde su primera edición, en 2013, estas jornadas rescatan las voces de los/as participantes para redefinir sus ejes de convocatoria, intentando dar diferentes respuestas a través de intervenciones de expertos/as. De allí, que en 2019 cuando fue la última jornada presencial, surgió el eje de análisis de la situación ambiental y cómo influye en la salud de los seres humanos para estas Octavas Jornadas. Desde esa perspectiva, en su edición virtual, se parte de la reflexión sobre *¿qué innovadores retos teóricos, metodológicos y didácticos del punto de encuentro entre la investigación y la educación pueden gestarse para dar cabida al binomio: ambiente y salud?*

Partiendo de la premisa, si pedagogía plantea que la educación debe brindar la posibilidad para que los/as estudiantes puedan explicar y transformar su realidad, entonces se requiere que, los contenidos educativos se encuentren en perfecta consonancia, con lo que cada persona es, a partir de su entorno natural y cultural pero, es preciso también que esos contenidos puedan proveer la habilidad de conocer los factores de los problemas ambientales y no sólo su efectos más manifiestos como la actual pandemia que nos preocupa y ocupa; y es aquí donde hace su aporte el enfoque científico trabajado en el ámbito escolar. Solo así, se podrá coadyuvar a la formación de una cultura ecológica, en defensa y protección del ambiente y de la humanidad.

Entendiendo a la educación ambiental orientada a la formación de ciudadanos/as activos/as comprometidos/as en la construcción de una sociedad como parte constitutiva de la naturaleza, y considerándola uno de los pilares fundamentales para alcanzar una gestión



adecuada del ambiente. Los diferentes espacios educativos, instauran ámbitos privilegiados para llevar adelante acciones que, partiendo de realidades socio-ambientales complejas y vinculadas directamente con las condiciones de vida locales, tengan como horizonte el desarrollo sustentable, por lo cual es pertinente hacer hincapié en generar una mirada integral acerca del ambiente, en la cual, tanto la naturaleza como la sociedad, sean partes de ese ambiente, y no con una postura mercantilista, donde los seres humanos tomen a la naturaleza por sus “recursos naturales”, sino como bienes naturales comunales.

Por ello, teniendo como postulado la idea de “adaptación” a la naturaleza en contraposición al “dominio”, en el que se apoya el paradigma extractivista y científico hegemónico de la simplicidad, y la tendencia a un modelo de complejidad, en un mundo donde la incertidumbre y las crisis cíclicas afectan la cotidianeidad, tanto en las escuelas como en los centros de investigación; Las Octavas Jornadas fundamentan su propósito, que investigadores/as y docentes empiecen o continúen basando su propio quehacer en una racionalidad ambiental transversal, la cual se construye y concreta por múltiples interrelaciones entre la teoría y la praxis.

Entendiendo que los actuales retos, provocados por una inesperada pandemia, que nos interpela diariamente en el campo educativo y científico, requieren de formas nuevas de funcionamiento. Y atentos a las continuas transformaciones que impactan en la ciencia y en la educación, desde la Asociación Vida y Ciencias fundada con la “intención de iniciar un proceso de conocimiento, formación y capacitación de sus miembros y de la comunidad en la que está inserta, en las áreas del conocimiento humanístico y científico-tecnológico tendiente al desarrollo local y al progreso social sosteniendo como ejes la defensa de la vida, la protección del medio ambiente y la promoción de la convivencia pacífica” y luego de realizadas las siete ediciones de estas jornadas, y frente a la situación que nos exige una “nueva normalidad” decidieron continuar con este tipo de acciones, que se vislumbra, así entender, como muy necesarias. De allí, que los espacios de intercambio, debate y difusión del conocimiento; de las mejores formas de crearlo y comunicarlo y su insoslayable didactización para democratizarlo y popularizarlo, deben generarse y cuidarse, sobre todo en estos tiempos, en que el mundo atraviesa una crisis generalizada tanto social como ambiental.

El presente proyecto se enmarca normativamente en la Ley Nacional de Educación N° 26.206:

ARTÍCULO 4º- “El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral,



permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias”.

ARTÍCULO 6° - *“El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4° de esta ley; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario” y*

ARTÍCULO 7° *“-El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social”.*

En la Ley de Educación Superior N° 24.521 se rescatan de los Fines y Objetivos dos premisas rectoras del presente proyecto:

“Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte.” “Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados”.

Por otra parte, la Resolución N° 4120/CGE/13 en la que se enfatiza la idea de que la profesionalización docente es una cuestión estratégica, y para ello es necesario contar con docentes capacitados permanentemente que permita alcanzar mayor calidad educativa para todas y todos y asegurar un adecuado funcionamiento de las escuelas de todos los niveles y modalidades.

Entendemos fundamental acompañar estos espacios de intercambio y formación desde los municipios, las escuelas y asociaciones de la comunidad, que tengan por objeto desarrollar estrategias de continuidad educativa e integración al interior del sistema educativo, entre los diferentes niveles, entre éstos y la Universidad, el sistema científico-tecnológico y el mundo del trabajo. Es necesario priorizar líneas de capacitación que atiendan a las dimensiones pedagógica e institucional en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, fortalecimiento de los equipos técnicos y de conducción institucionales, recuperar la Pedagogía como dimensión que posibilita un abordaje integral de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en una perspectiva que articule la actualización de contenidos a enseñar con la propuesta didáctica, generando instancias de debate curricular y problematizar su dimensión didáctica que posibilite poner en tensión las prácticas de enseñanza, la concepción de aprendizaje, la mirada sobre los sujetos que aprenden, así



como las estrategias de evaluación.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

CORA, Stefania.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA